



Municipalidad
Padre Las Casas

DECRETO: _____ /

PADRE LAS CASAS,

030
02 FEB. 2011

VISTOS:

- 1.- Solicitud de Patente N° 2249, de fecha 03.02.2011 a nombre de LAURA ARYIA VILLABLANCA VILLABLANCA.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00792 de fecha 04.01.2011.
- 3.- La Resolución Sanitaria N° A11-609 de fecha 19.01.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

DECRETO

1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar

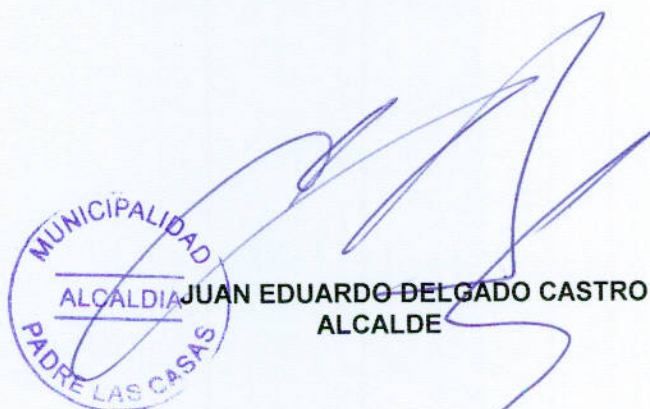
a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL	: 5-365
ACTIVIDAD ECONOMICA	: PROVISIONES
CLASIFICACION	: MICROEMPRESA FAMILIAR
DIRECCIÓN COMERCIAL	: LOS HALCONES N° 1856
	PADRE LAS CASAS
NOMBRE CONTRIBUYENTE	: LAURA ARYIA VILLABLANCA VILLABLANCA
RUT	:
TELEFONO	:

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE


LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
LUS/abd
Distribución:
x Rentas
x Contribuyente
x Partes
(5-365)
ID: 55513


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE